

## ¡Ya está abierta la solicitud para poder acceder a tu bono digital!

Las pymes de 10 a 49 empleados podrán solicitar este bono a partir del 15 de marzo, otorgándoles un importe máximo de 12.000 euros por empresa beneficiaria.

El plazo de inscripción tiene una fecha límite: 15 de septiembre.

Las empresas que deseen solicitarlo disponen de 6 meses.

Es recomendable hacerlo con antelación ya que el presupuesto se puede agotar antes de la fecha límite.



## ¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR PARA PODER SOLICITARLO?

### ¿Cómo solicitar tu bono digital?

1. Regístrate en <http://www.acelerapyme.es> y completa el test de autodiagnóstico [aquí](#). De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades. Antes de registrarte, [consulta aquí](#) si cumples todos los requisitos necesarios para solicitar el bono.
2. Consulta el catálogo de soluciones digitales [aquí](#), donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Para ver el catálogo completo de agentes digitalizadores, haz clic [aquí](#).
3. Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es ([sede.red.gob.es](http://sede.red.gob.es)). Completa todos los pasos del formulario [aquí](#).

### ¿Cómo emplear tu bono digital?

1. Accede al catálogo de agentes digitalizadores [aquí](#) y decide con quién quieres desarrollar tu solución.
2. Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, ingresando a los sitios web de los agentes digitalizadores podrás descubrir todas sus prestaciones y ponerte en contacto con ellos.

## ¿QUÉ TE OFRECE EL KIT DIGITAL?

Las categorías de Soluciones de Digitalización son:  
El Segmento I son pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados.



**Sitio Web y Presencia en Internet**  
Ayudas para el segmento I: 2.000€



**Comercio electrónico**  
Ayudas para el segmento I: 2.000€



**Gestión de Redes Sociales**  
Ayudas para el segmento I: 2.500€



**Gestión de Clientes**  
Ayudas para el segmento I: 4.000€



**Business Intelligence y Analítica**  
Ayudas para el segmento I: 4.000€



**Gestión de Procesos**  
Ayudas para el segmento I: 6.000€



**Factura Electrónica**  
Ayudas para el segmento I: 1.000€



**Servicio y herramientas de Oficina Virtual**  
Ayudas para el segmento I: 250€ por usuario



**Comunicaciones Seguras**  
Ayudas para el segmento I: 125€ por usuario



**Ciberseguridad**  
Ayudas para el segmento I: 125€ por dispositivo

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA?

- 01** Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo
- 02** Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.  
  
Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) núm 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- 03** Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.  
  
La antigüedad mínima es de 2 años en el desarrollo de su actividad.
- 04** No tener consideración de empresa en crisis.
- 05** Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 06** No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 07** No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 08** No superar el límite de ayudas minimis (de pequeña cuantía).

## Para más información, contacte a través de:

### Teléfono

900 909 001

### Email

info@acelerapyme.gob.es

### Horario

Lunes a Viernes 9:00 - 18:00